

gir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 1.º de marzo de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*Sección 3.ª*. *Negociado 7.º*—*Circular núm. 32*.—En lo sucesivo podrá dirigirse *correspondencia urgente* a la Estafeta de Puerto de la Luz (Canarias).

Todas las oficinas de Correos y los Peatones deberán, pues, admitir y cursar con tal carácter de *correspondencia urgente* los objetos que les sean presentados para la Estafeta de Puerto de la Luz con sello de urgencia y cumpliendo los requisitos que señalan las disposiciones vigentes para este servicio.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 1.º de marzo de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*. *Negociado 2.º*—*Circular núm. 42*.—En lo sucesivo la Estafeta de Puerto de la Luz queda autorizada para el cambio de *correspondencia asegurada* con las oficinas actualmente facultadas o que en lo sucesivo se habiliten para el mismo servicio, debiendo cumplirse en cuanto a la admisión, curso y entrega de estos envíos, las disposiciones vigentes.

Esta autorización comenzará a regir desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 1.º de marzo de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*. *Negociado 2.º*—Con esta fecha el Ilustrísimo Sr. Director general ha dispuesto lo que sigue:

«En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien

disponer que se establezca una Estafeta urbana en Oviedo, sucursal de la Administración principal de dicha provincia, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos, y se instalará en el lugar apropiado a sus fines.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos en el *Negociado de Correspondencia ordinaria*, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 18 de Febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*. *Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha, en la provincia de Coruña, una Estafeta en Serantes, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva Oficina quedará suprimida la actual Cartería de Serantes, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*. *Negociado 2.º*—Habiendo sido rectificada la distancia de 112 kilómetros que se fijó en la Real orden de 28 de enero pasado al establecer una conducción del correo en automóvil de San Fernando a Algeciras, y comprobado que la distancia exacta entre ambos puntos es de 110 kilómetros, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha que con arreglo a dicha distancia de 110 kilómetros se determine el tipo máximo de licitación en pública subasta para la conducción del correo en automóvil de San Fernando a Algeciras, cuyo tipo máximo habrá de ser de 16.500 pesetas anuales, en vez de las 16.800 pesetas que se jaron en la Real orden citada de 28 de enero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*. *Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Coruña se establezca una conducción del correo en automóvil de Noya a Puebla de Caramiñal y Ribeira (32 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales.

Cuando funcione esta nueva conducción quedarán suprimidos los servicios siguientes:

Conducción de Puebla de Caramiñal a Ribeira, en carruaje, contratada en 1.198 pesetas al año.

Dos Peatones de Noya a Boiro, con la retribución cada uno de ellos de 375 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*Sección 2.ª*. *Negociado 7.ª*—Concurriendo en Santesteban (Navarra) las circunstancias señaladas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*I.ª División*. *Negociado 2.º*—Concurriendo en Abarán (Murcia) las circunstancias seña-

jadas por la base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1916. — *El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Con esta fecha se ha dictado la Real orden siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se suprima en la provincia de Alicante la actual conducción del correo en carruaje, de la estación de Novelda a Santa Pola, contratada en 1.916 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una conducción del correo en automóvil de la estación de ferrocarril de Novelda a Novelda, Aspe, Elche y Santa Pola (35,284 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta en el tipo máximo anual de 5.000 pesetas.»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos en

el Negociado de Correspondencia ordinaria para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Coruña se suprima la conducción del correo en automóvil de la Administración principal de Correos de Coruña a la estación y el puerto, contratada en 9.125 pesetas anuales, y que se sustituya por una nueva conducción en tranvía o automóvil, la cual verificará cuantas expediciones sean necesarias al día, y podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 8.000 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

**

Negociado 2.º.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto la siguiente re-

forma en conducciones, Peatones y Carteros:

1.º Supresión de la conducción del correo en carruaje de Hellín a Elche de la Sierra, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 1.850 pesetas anuales.

2.º Supresión de los dos Peatones conductores de la correspondencia de Yeste a Elche de la Sierra, retribuidos con 550 pesetas al año cada uno.

3.º Que se establezca una conducción del correo de Hellín a Isso, Elche de la Sierra, Peñarubia y Yeste (69 kilómetros), la cual se verificará en carruaje de cuatro ruedas entre Hellín y Elche de la Sierra, y en carruaje de dos entre este último punto y Yeste, y podrá sacarse a pública licitación por el tipo máximo anual de 4.500 pesetas.

4.º Creación de una Cartería en Isso, retribuida con 150 pesetas anuales, y

5.º Creación de otra Cartería en Peñarubia, con la misma retribución de 150 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.